

## **La Construcción de Modelos de Redacción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil en Materia Electoral**

### **Introducción**

Las sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil buscan garantizar el acceso a la justicia en el sistema judicial. Este modelo de redacción se origina a partir de la necesidad de que las resoluciones judiciales sean comprensibles para la ciudadanía en general, en especial quienes acuden a los tribunales a solicitar la impartición de justicia, evitando tecnicismos excesivos y estructuras complejas que limiten su comprensión. El lenguaje claro permite que cualquier persona, sin importar su formación jurídica, pueda comprender las decisiones judiciales y sus efectos. Esta práctica ha sido promovida a nivel internacional y, en los últimos años, ha ganado relevancia en el sistema judicial mexicano.

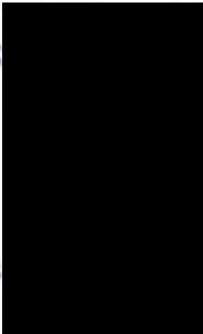
En el caso específico de México, deviene de la obligación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo artículos 2 y 21(ONU, 2006), en relación a lo dispuesto en los diversos 1 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (OEA 1969), y por supuesto, el artículo 17 en relación al 1 de la Constitución Política de nuestro país.

Inicialmente, dichos modelos se utilizaron para explicar las decisiones judiciales a personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes e indígenas, sin embargo la interpretación más amplia del derecho al acceso a la justicia ha permitido que los órganos de impartición de justicia en México, puedan generar sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil, más allá de personas con alguna discapacidad.

Como principal antecedente en México, se cuenta con la sentencia de lectura fácil originada a partir del Amparo en Revisión 159/2013, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); en la cual, de manera clara y sencilla se explica al quejoso que tiene la razón y que un juez le llamaría para pedirle su opinión sobre su discapacidad y posterior a ello decidiría qué cosas puede hacer por sí mismo y que cosas necesita asistencia, siempre tomando en cuenta la opinión del quejoso.

Es importante el diferenciar una sentencia con perspectiva ciudadana, la cual deberá de centrarse en tratar de expresar su contenido en un lenguaje adecuado para toda la ciudadanía, de una sentencia en formato de lectura simple, la cual tiene como destinatario una persona en específico, la cual por sus condiciones inherentes y características particulares requiere de una explicación o formato especial y personalizado.

**Sentencias emitidas bajo el modelo de redacción de lectura fácil en materia electoral emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco**



Aunado a las sentencias emitidas con perspectiva ciudadana y bajo el modelo de lectura fácil por el (TEPJF) En el ámbito local, en especial en el Estado de Jalisco; el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ) también ha emitido sentencias bajo el modelo de lectura fácil, tal es el caso de Juicio Ciudadano JDC-006/2023, en donde se le explica de manera sencilla al actor que tiene la razón y que por lo cual se le ordenó al Instituto Electoral local que intensificara los trabajos necesarios para que, de manera oportuna, el actor y quienes se encuentren en su situación, puedan tener las mismas oportunidades en el registro de candidaturas en el próximo proceso electoral sin discriminar a nadie y que también le ordenaron a dicho Instituto Electoral que cuando emita los lineamientos correspondientes, lo debe hacer en un formato de lectura fácil y accesible para personas con discapacidad visual. Lectura que también se ordenó en formato auditivo.

Por otra parte, no debemos de dejar de lado el esfuerzo que han realizado tanto el TEPJ como el TEEJ en la elaboración de diversos medios de ciudadanización de sus sentencias como es el caso de la elaboración de diversas infografías, audios, y comunicados, o el caso de la plataforma Justicia Electoral en Movimiento, un proyecto en el que participan el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el (TEPJF) y su Escuela Judicial Electoral, con la finalidad de elaborar síntesis en lenguaje ciudadano de diversas sentencias emitidas por dicho órgano judicial.

### **Retos y desafíos**

A pesar de los avances significativos, existen retos y desafíos para consolidar modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil en materia electoral efectivos tales como:

#### **Capacitación y sensibilización**

Considero que uno de los mayores retos y desafíos para poder contar con mayor número de sentencias con perspectiva ciudadana y en formato de lectura fácil es el hecho de la falta de sensibilización y capacitación de diversas técnicas de redacción a los diversos juzgadores en materia electoral que les permita tener herramientas eficaces el momento de emitir sus sentencias.

#### **Incorporación de las nuevas tecnologías en la producción de sentencias con perspectiva ciudadana y modelos de lectura fácil**

Parte de la falta de capacitación, considero que está el desconocimiento y actualización de nuevas herramientas y tecnologías tales como la inteligencia artificial en la producción de un lenguaje más claro, breve, auditivo o gráfico, según sea el caso.

**Que la incorporación de dichos modelos se implemente en todos aquellos actos intraprocesales**

En efecto, si bien es cierto que en la actualidad algunos juzgadores cada vez más incorporan en sus sentencias, como anexo o parte integral de sus resoluciones modelos de lectura fácil, no debemos perder de vista que el acceso a la justicia no solo se garantiza con la emisión de las sentencias, es por lo que uno de los principales retos de un juzgador es el que todos y cada uno de sus actos, resoluciones, diligencias o actividades en el ejercicio de la impartición de justicia, estén a la alcance del entendimiento de toda la ciudadanía, esto con la finalidad de que puedan entenderlos, o controvertirlos oportunamente, e aras de una acceso efectivo a la justicia electoral.

### **El generar diversas modelos de sentencias, en aras de una justicia con perspectiva ciudadana**

En la actualidad no existe un modelo generalizado que atienda las necesidades cognitivas de todos los justiciables, es por ello que se deberán de generar los modelos adecuados y que atiendan a las necesidades específicas de a quien van destinados.

### **El lograr la participación de los interesados en la creación de modelos específicos de sentencias**

La empatía, conocimiento e inclusión plena de los diversos grupos e instituciones interesadas en la creación de modelos específicos de sentencias en formato de lectura o explicación fácil, son claves en la impartición de una justicia efectiva.

### **El incorporar el auxilio de personas o instituciones especializadas en el tema**

Es importante que el juzgador visualice la posibilidad de acudir con personas o instituciones que apoyen en la producción particular de sentencias de lectura fácil, un ejemplo típico podría ser el hecho de que el juzgador pudiera creer que una sentencia traducida a sistema braille sería la manera óptima para alguna persona con discapacidad visual, sin embargo se puede dar el caso que dicha persona desconoce el uso de dicho sistema, o que además de lo anterior sea una persona con alguna otra situación que impida que logre entender el sentido y alcance de la resolución dictada.

### **Evitar barreras en la comunicación con el ciudadano**

Uno de los principales elementos de la comunicación es lograr que el mensaje sea entendido por el receptor, en este caso, el desafío adicional que presenta el juzgador no solo es el modelo de sentencia, si no la confirmación de que el destinatario entendió efectivamente el contenido del fallo o resolución judicial y con esto lograr un verdadero acceso a la justicia.

## Conclusiones

El modelo de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil es una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la justicia electoral. Aunque en México y en Jalisco se han dado pasos importantes, aún existen retos por superar.

Es necesario que los órganos jurisdiccionales desarrollen protocolos, manuales o guías de estilo homogeneizadas con participación de los sectores interesados, así como capacitaciones para implementar esta práctica. Además, se sugiere la incorporación de tecnologías digitales que permitan a la ciudadanía acceder a explicaciones interactivas y resumidas de las sentencias, para que el modelo de sentencia con perspectiva ciudadana y lectura fácil sea la regla general y no la excepción en las sentencias.

Guadalajara, Jalisco

es  
25.

## **Bibliografía.**

ONU. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

OEA. (1969). Convención Americana de los Derechos Humanos

Cámara de Diputados. (2011). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SCJN. (2013). Sentencia Amparo en Revisión 159/2013, Primera Sala. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TEEJ. (2022). Sentencia JDC-006/2022. Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

